AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2016-5003 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por Suministro de Agua y Canon de Saneamiento para el primer trimestre de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de 24 de mayo de 2016, ha sido aprobado el padrón para el cobro de la Tasa por Suministro de Agua y Canon de Saneamiento, del primer trimestre del ejercicio 2016.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, donde podrán examinarlos durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Del mismo modo se establece que el plazo de ingreso de las cuotas, en periodo voluntario, abarcará desde el día 1 de junio al día 1 de agosto de 2016.

Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria con el recibo emitido por la entidad bancaria o bien en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, los días 7, 14, 21 y 28 de junio y 5, 12, 19 y 26 de julio de 2016, de 10:00 a 13:00 horas.

Asimismo se podrá hacer uso de la domiciliación en entidades bancarias.

Contra el acto de aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas en los mismos, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en periodo voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Villaescusa, 24 de mayo de 2016.
El alcalde,
Constantino Fernández Carral.

2016/5003

CVE-2016-5003